

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 12 de Agosto del 2010 dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación en su caso, de la Sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- **ASUNTO UNICO:** *“Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al Programa “Tres Por Uno Para Migrantes”*
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la mayoría de los Integrantes del Cabildo, con la ausencia justificada de la Regidora Ofelia Rivera Iglecias; por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria número 08 del año 2010.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa del acta anterior ya que se encuentra firmada por la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, una vez analizada dicha propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa del acta.

TERCER PUNTO.- ASUNTO UNICO: Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al Programa **“Tres Por Uno Para Migrantes”**

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente al Programa **“Tres Por**

Uno Para Migrantes”, según oficio de procedencia SE. 534/2009 turnado por el Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a) y artículo 88 y 92 de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, dado que se encuentra sustentada con la identificación de las prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley de Planeación del Estado de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, cuenta con los instrumentos rectores de la planeación, como son el Plan Municipal de Desarrollo y los subprogramas derivados de éste; donde debe privilegiarse el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población..

TERCERO.- Que con fecha 21 de Julio del presente año se recibió oficio OF. SE. 530/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio DPM-143/2010, de fecha 20 de julio del 2010, firmado por el C. Crispín Guerra Cárdenas, Director general de planeación y con el Visto Bueno del C. Arq. Jesús Oswaldo Solís Carrillo, Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano y del C.P. Manuel Olvera Sánchez tesorero municipal, en el que se solicita el análisis y autorización de la propuesta de inversión del **Programa 3x1 para Migrantes 2010**, ante el H. Cabildo de Villa de Álvarez, Col.

CUARTO.- Que los integrantes de las Comisiones dictaminadoras revisaron, en forma concienzuda y cuidadosa, la propuesta de inversión del **Programa 3x1 para Migrantes 2010**, encontrando que el mismo contempla las necesidades de obra y las acciones que cumplen con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana de los ciudadanos Villalvarenses.

QUINTO.- Toda vez que el **CLUB VILLA DE ALVAREZ LAS VEGAS** propuso a la Dirección de Planeación de este H. Ayuntamiento, realizar el estudio del ejercicio presupuestal 2010 dentro del Programa 3 X 1 para Migrantes y fueron presentadas a la Secretaria de Desarrollo Social y que el día 19 de Mayo se instalo el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) del Programa 3 x 1 para Migrantes en el Estado de Colima, y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2009, el COVAM en su punto quinto del orden del día se presentaron y aprobaron las propuestas hechas por el CLUB VILLA DE ALVAREZ, LAS VEGAS consistentes en las siguientes obras: cancha de Usos Múltiples Santa Julia por un costo total de \$ 486,522.55 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintidós Pesos 55/100 M. N.), Casas de Usos Múltiples San José por un costo total de \$ 1'115,091.38 (Un Millón Ciento Quince Mil Noventa y Un Peso 38/100 M. N.), Casa de Usos Múltiples Leandro Valle por un costo total de \$ 1'115,091.38 (Un Millón Ciento Quince Mil Noventa y Un Peso 38/100 M. N.), Centro Cultural Real Centenario por un costo total de \$ 3'200,000.00 (Tres Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M. N.), Remodelación DIF por un costo total de \$ 3'200,000.00 (Tres Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M. N.), donde la mezcla de recursos o aportaciones será Federal 25% Estatal 25% Municipal 25% y el Club 25%.

SEXTO.- Que la propuesta de inversión del Programa 3 x 1 Para Migrantes, del Ramo 20 “Desarrollo Social” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, es de \$9,116,705.31 (Nueve millones ciento diez y seis mil setecientos cinco pesos 31/100 M.N.), que se integran de sumar la aportación Federal, que asciende a la cantidad de \$ 2,279,176.33 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 33/100 M.N.), Gobierno del Estado \$ 2,279,176.33 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 33/100 M.N.), la aportación Municipal por la cantidad de \$ 2,279,176.33 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 33/100 M.N.) y la aportación del Club Villa de Álvarez, las Vegas \$ 2,279,176.33 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 33/100 M.N.)

SEPTIMO.- Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Planeación del Estado de Colima, se expone la propuesta de inversión del Programa 3 x 1 Para Migrantes III, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, y que se integra de la siguiente manera:

No. DE OBRA	DESCRIPCION	AYUNTAMIENTO	SEDESOL	GOB. DEL ESTADO	CLUB	MONTO TOTAL
03X106124886	Cancha de Usos Múltiples Col. Santa Julia	\$ 121,630.64	\$ 121,630.64	\$ 121,630.64	\$ 121,630.64	\$ 486,522.55
03X106124612	Casas de Usos Múltiples San José	\$ 278,772.85	\$ 278,772.85	\$ 278,772.85	\$ 278,772.85	\$ 1,115,091.38
03X106124769	Casa de Usos Múltiples Leandro Valle	\$ 278,772.85	\$ 278,772.85	\$ 278,772.85	\$ 278,772.85	\$ 1,115,091.38
03X106123059	Centro Cultural Real Centenario	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 3,200,000.00
03X106131316	Remodelación DIF	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 3,200,000.00

Totales	\$2,279,176.33	\$ 2,279,176.33	\$ 2,279,176.33	\$ 2,279,176.33	\$ 9,116,705.31
----------------	----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

OCTAVO.- Que el importe de \$ 2,279,176.33 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 33/100 M.N.) Correspondiente a la aportación municipal será canalizado con recursos provenientes de la línea de crédito autorizada en Ley de Ingresos 2010 hasta por la cantidad de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)

NOVENO.- Cabe señalar que a las comisiones de Planeación y Desarrollo Social y de Hacienda, nos fue proporcionada la información antes detallada por la Dirección Planeación de este H. Ayuntamiento, sin tener a la vista, Documento Oficial en el cual se manifieste el interés del Club Villa de Álvarez, las Vegas de participar en la realización de las obras Señaladas en el considerando Séptimo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis y estudio detallado del **Programa 3 x 1 Para Migrantes 2010**, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el **Programa 3 x 1 Para Migrantes 2010**, referido en los considerandos, el cual incluye 5 obras, por un monto total de **\$9,116,705.31 (Nueve millones ciento diez y seis mil setecientos cinco pesos 31/100 M.N.),**

SEGUNDO.- Que la aportación Municipal de \$ 2,279,176.33 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 33/100 M.N.), se realizara única y exclusivamente cuando se presente a este H. Cabildo por parte del Club Villa de Álvarez, las Vegas, debidamente firmada la carta de intención de participar en la realización de las 5 obras señaladas en el considerando Séptimo y haya realizado el Deposito económico de la contraparte que le corresponde para cada una de las mismas.

TERCERO.- Se determina que por cualquier causa o contingencia, no pudiera realizarse alguna de las obras señaladas en el **Programa 3 x 1 Para Migrantes 2010**, así como para el caso de que existan aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal y/o Estatal y/o Club Villa de Álvarez, las Vegas, este H. Cabildo, a propuesta del Club Villa de Álvarez las Vegas, será el único facultado para direccionar el recurso correspondiente a otras obras en nuestro municipio.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente, y realice la distribución del presupuesto en cada una de las obras, contenidas en el presente documento.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRESIDENTA REGIDORA C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA, RUBRICA; SECRETARIO C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS, RUBRICA; SECRETARIO REGIDOR C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, RUBRICA.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTA REGIDORA C. MACRINA LINARES GRIMALDO, RUBRICA; SECRETARIO C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, RUBRICA; SECRETARIO C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, RUBRICA; SECRETARIA BEATRIZ LOPEZ GARCIA, RUBRICA; SECRETARIA ILIANA VELASCO MORÁN, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por las comisiones se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 12 de agosto del 2010 dos mil diez, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO